

Año XXII - No. 8738

Miércoles 10 de Octubre del 2007

Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

22 MIÉRCOLES
10 DE OCTUBRE DEL 2007

MERIDIANO

JUDICIAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INMOPLAST S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía INMOPLAST S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 1999, aprobada mediante **Resolución No. 99-2-1-1-0000435** el 9 de febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 1999.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INMOPLAST S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de agosto de 2007, ante el Notario Primero Interino del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante **Resolución No. 07-G-IJ-0005954 de 6 SEP. 2007.**
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Felipe Antonio Abbud Dumani, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante **Resolución No. 07-G-IJ-0005954 de 6 SEP. 2007** aprobó el cambio de domicilio de la compañía INMOPLAST S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOPLAST S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
***ARTICULO TERCERO: DOMICILIO:** El domicilio principal de la compañía será el cantón Salinas, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país y del extranjero, previo acuerdo a resolución de la Junta General de Accionistas*.

Guayaquil, 6 SEP. 2007

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLÁCES
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 8-9-10/2004